DIDECO

REF.: Aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y la I. Municipalidad de Longaví, para la implementación del Programa "SENDA Previene en la Comunidad"

DECRETO EXENTO Nº 637.

LONGAVÍ, 04 MAR. 2014

VISTOS

El convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del programa "SENDA Previene en la comunidad", de fecha 17 de Diciembre de 2013, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y la Ilustre Municipalidad de Longaví.

La Resolución Exenta Nº 414, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA de fecha 05 de Febrero de 2014, que aprueba convenio de colaboración Técnica y Financiera para la implementación del Programa "SENDA Previene en la comunidad"

El Decreto Exento Nº 860 de fecha 06 de diciembre de 2012, que designa Alcalde al Sr. Mario Briones Araice.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el Servicio Público encargado de la ejecución de Políticas Públicas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Le corresponde además, la elaboración de una Estrategia Nacional de drogas y alcohol.

DECRETO

Apruébese en todas sus partes el convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del Programa SENDA Previene en la Comunidad, firmado con fecha 17 de diciembre de 2013, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, representado por su Directora Nacional doña Francisca Florenzano Valdés y la Ilustre Municipalidad de Longaví, representada por su Alcalde don Mario Briones Araice.

Anótese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ SECRETARIA MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ ALCALDE

GUBER HIDALGO VENEGAS
ALCALDE (S)

D.Romero / F.Norambuena

DISTRIBUCION:
- Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo SENDA Previene
- Archivo Cronológico Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ CONTROL INTERNO